

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0586

15 DE AGOSTO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **GERARDO PACHECO CASTAÑEDA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RES.PQRDS 2671 DEL 6 DE AGOSTO 2019**

Persona a notificar: **GERARDO PACHECO CASTAÑEDA**

Dirección de notificación usuario **BUENOS AIRES PLANOMZ K No. 41**

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Cargo: **Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial

Armenia, 15 de Agosto de 2019

Señor:

GERARDO PACHECO CASTAÑEDA

BUENOS AIRES PLANO

MZ K No. 41

Cel: 301 632 1054- 320 549 9690

Armenia, Quindío .

ASUNTO: Notificación por Aviso **RES.PQRDS 2671 DEL 06 DE AGOSTO 2019**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0586 correspondiente RES.PQRDS.2671 **DEL 06 DE AGOSTO 2019. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA N°57310"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial

**RESOLUCION PQRDS 2671
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
MATRICULA 57310**

La contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **GERARDO PACHECO CASTAÑEDA**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política y el Artículo 152 de la ley 142/94, manifiesta que el señor **ORLANDO GORDILLO CARDENAS**, fue reubicado al frente de los apartamentos portal del edén Mz 7 Cs5 ya que anteriormente vivía en el barrio buenos aires plano hace 14 años falleció, y le están cobrando el servicio del agua en el predio de buenos aires plano ya que no le dieron de baja a la matrícula de dicho predio, por esta razón solicita darle solución al problema.
2. Que verificado en el sistema el historial del predio ubicado en la **BUENOS AIRES PLANO 24**, identificado con **Matrícula 57310**, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta una deuda de saldo corriente por valor de **VENTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS Mtece (\$27.157)**, correspondiente a la última cuenta de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, como se observa a continuación:

Producto	Servicio		Cuentas con saldo	Saldo pendiente ▲ ▼
	Código	Descripción		
573101	1	ACUEDUCTO	1	\$10.451
573102	2	ALCANTARILLADO	1	\$9.245
573107	7	ASEO	1	\$7.461

3. Que actualmente respecto del predio identificado con **Matrícula 57310**, figura como suscriptor o titular del servicio **ORLANDO GORDILLO**, así se observa en el siguiente reporte gráfico:



Empresas Públicas de Armenia ESP
Somos GRANDES CONTRIBUYENTES Res.: 7029 22/11/96 - Autoretenedores servicios públicos domiciliarios
Res. 547 25/01/2012 - Agente retenedor IVA - ICA - Autoretenedores rendimientos financieros Res.: 1460 19/03/97 - IVA - Régimen común. Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos.



Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
Nombre: Gordillo * Orlando	C.C. / N.I.T.: 57310800
Dirección de entrega: BUENOS AIRES PLANO 24	Estrato: 1 Bajo Bajo
Dirección del predio: BUENOS AIRES PLANO 24	Clase de servicio: 1 Residencial
Barrio: Patio Bonito	Ciclo: Ciclo 3
Ruta de reparto: 031200344500	Meses de deuda: 1 Saldo en mora: \$ 0.00

4. Que se le informa al peticionario, que el hecho de que una persona fallezca no procede la inactivación o baja de la matrícula, en este caso se debe actualizar el suscriptor y para ello debe aportar Certificado de Tradición del predio y fotocopia de la cedula de ciudadanía. **Matrícula 57310**

5. Que al predio identificado con **Matrícula 57310**, se le cobra consumos dado que en el momento se encuentra habitado, y han venido cancelando los valores de facturación como se observa a continuación:

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion	Usuario
2606201921003	29951905	\$24.624	2019-06-26 12:00:00	2019-06-26 08:28...	CMFERNANDEZ
2405201921004	29837605	\$23.379	2019-05-24 12:00:00	2019-05-24 08:23...	ABERNAL
2304201921003	29715576	\$42.469	2019-04-23 12:00:00	2019-04-23 11:27...	CMFERNANDEZ
0204201921007	29594680	\$41.385	2019-04-02 12:00:00	2019-04-02 11:02...	CARIOS
1802201921007	29480438	\$48.390	2019-02-18 12:00:00	2019-02-18 03:08...	CARIOS
2712201821001	29245637	\$18.326	2018-12-27 12:00:00	2018-12-27 11:45...	YJPARRA
0312201821001	29127709	\$18.503	2018-12-03 12:00:00	2018-12-03 01:46...	YJPARRA
2910201821001	28995369	\$20.571	2018-10-29 12:00:00	2018-10-29 10:15...	YJPARRA
0709201821007	28876261	\$22.645	2018-09-07 12:00:00	2018-09-07 02:40...	CARIOS
2308201821005	28760292	\$19.183	2018-08-23 12:00:00	2018-08-23 08:54...	JARAMIREZ

6. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar al peticionario, señor **GERARDO PACHECO CASTAÑEDA**, que el hecho de que una persona fallezca no procede la inactivación o baja de la matrícula, en este caso se debe actualizar el suscriptor y para ello debe aportar Certificado de Tradición del predio y fotocopia de la cedula de ciudadanía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al peticionario, señor **GERARDO PACHECO CASTAÑEDA**, de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los cinco (05) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Contratista
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Resolución PQRDS 2671 del 05 de Agosto de 2019**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)